

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

9101 *Resolución de 8 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en los procedimientos ordinarios nº 26, 29, 30 y 31 de 2009, promovidos contra la Orden SCO/3803/2008, de 23 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramitan los procedimientos núms. 26, 29, 30 y 31 de 2009, promovidos, respectivamente, por la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles, por Farmaindustria-Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica, por Doña Lourdes Padilla León y otros y por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Málaga contra la Orden SCO/3803/2008, de 23 de diciembre, por la que se determinan los nuevos conjuntos de medicamentos, sus precios de referencia, y se revisan los precios de referencia determinados por Orden SCO/3997/2006, de 28 de diciembre, y por Orden SCO/3867/2007, de 27 de diciembre.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como codemandadas, en los expresados procedimientos, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 8 de mayo de 2009.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Política Social, Luis Pedro Villameriel Presencio.